



AEROLÍNEAS ARGENTINAS S.A.

AEROLINEAS ARGENTINAS S.A. CUIT N° 30-64140555-4 Por tres (3) días se informa que por disposición de la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA y EXTRAORDINARIA de fecha 28/5/2019, se ofrece en suscripción 25.839 acciones ordinarias, escriturales con derecho a cinco (5) votos por acción, de \$ 100 valor nominal cada una de la Clase "B" conforme el Art. 194 de la Ley 19.550 a los fines de que los accionistas que conforman el Programa de Propiedad Participada para el personal de la Sociedad que actualmente son titulares de acciones Clase B puedan ejercer su derecho de suscripción preferente. En caso de ejercerse el derecho de preferencia, las acciones que se suscriban deberán ser integradas en dinero efectivo. Se cumplió con la notificación personal prevista en la Cláusula Novena del Estatuto Social que dice: NOVENA: La emisión de acciones correspondientes a los futuros aumentos de capital (incluyendo los aumentos de capital por capitalización de utilidades y/o de reservas de cualquier naturaleza) deberá hacerse respetando la proporción de cada Clase de acciones ordinarias en circulación en esa fecha, para asegurar a todos los accionistas el derecho de suscripción preferente y de acrecer, en los términos y condiciones previstas en los Artículos 194 y siguientes de la Ley General de Sociedades, salvo renuncia que hagan los accionistas o sus representantes al derecho de preferencia. Las proporciones correspondientes a las acciones ordinarias Clase A y B podrán disminuir, de tal manera que la participación de la Clase A y B en el capital social podrá ser inferior al 5% y 10% respectivamente. Previamente a las publicaciones requeridas por el Artículo 194 de la Ley General de Sociedades y como condición de validez de las mismas, todo ofrecimiento de nuevas acciones a los accionistas o sus representantes será notificada en la forma prevista en la cláusula cuadragésimo novena de este Estatuto. Si en ocasión de algún aumento de capital luego de disponerse la emisión de nuevas acciones respetando la prorrata que a cada Clase de acciones corresponda en la nueva emisión (a) por Asamblea especial de Clase se dispone que dicha Clase renuncia a que se emitan nuevas acciones de dicha Clase en proporción a las que estuviesen entonces en circulación y/o (b) si al disponerse el llamado a suscripción de dichas nuevas acciones alguna Clase de dichas acciones quedase sin suscribir totalmente por accionistas de dicha Clase y accionistas de otras Clases ejercieran su derecho de acrecer, tales acciones respecto de las cuales se ejerciese el derecho de acrecer se convertirán automáticamente en acciones de la Clase del accionista suscriptor, correspondiendo que el Directorio deje constancia en resolución posterior de tal modificación con indicación de la totalidad de las nuevas acciones emitidas y las Clases a las que cada nueva acción corresponda cumpliendo nuevamente con la publicación e inscripción en el Registro Público que marca la ley para todo supuesto de aumento de capital y emisión de acciones. Autorizada según instrumento privado Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 28/05/2019 y Acta de Directorio de fecha 25/9/2019. Guillermina Tajan - T°: 58 F°: 668 C.P.A.C.F.

e. 28/10/2019 N° 82027/19 v. 30/10/2019

Fecha de publicación: 29/10/2019